



EXTRACTO DEL ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025/18 (EXPTE. JGL/2025/18)

1. Orden del día.

Único. Planificación Estratégica/Contratación/Expte. 3111/2025. Contrato de las obras de la Primera fase de remodelación, incluida sustitución y mejora de redes, de la c/ Ntra Sra del Águila entre la confluencia de la c/ Juan Abad y La Plazuela, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y EMASESA: Aprobación de expediente.

2. Acta de la sesión.

[...]

ÚNICO. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA/CONTRATACIÓN/EXPTE. 3111/2025. CONTRATO DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DE REMODELACIÓN, INCLUIDA SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE REDES, DE LA C/ NTRA SRA DEL ÁGUILA ENTRE LA CONFLUENCIA DE LA C/ JUAN ABAD Y LA PLAZUELA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA Y EMASESA: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE.- Examinado el expediente de contratación de las obras de la 1ª fase de remodelación, incluida sustitución y mejora de redes, de la c/ Ntra Sra del Águila entre la confluencia de la c/ Juan Abad y La Plazuela, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y EMASESA, que se tramita para su aprobación, y **resultando:**

[...] la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar, en los términos previstos en el art. 117 LCSP, el expediente n.º 3111/2025, incoado para adjudicar el contrato de ejecución de las obras de la 1ª fase de remodelación, incluida sustitución y mejora de redes, de la c/ Ntra Sra del Águila entre la confluencia de la c/ Juan Abad y La Plazuela, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y EMASESA (C-2025/014), así como la apertura de su procedimiento abierto de adjudicación, debiéndose publicar anuncio de la licitación tanto en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como en el Diario Oficial de la Unión Europea. En el referido perfil deberán publicarse igualmente el certificado del acuerdo de aprobación del expediente, la memoria justificativa del mismo, los proyectos técnicos aprobados, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el modelo de declaración responsable de aptitud para licitar (DEUC) en formato *xml* y el modelo de oferta en formato *word*.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato con sus correspondientes anexos, debidamente diligenciados con el sello de órgano de este Ayuntamiento y el código seguro de verificación n.º 479A7DMYWJTHMNHT4NLJJAAT9, cuya validación pueda efectuarse en la siguiente dirección: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Tercero.- Aprobar el gasto que implica la contratación de las obras del proyecto del





Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en los siguientes términos, sin perjuicio de que, conforme a la tramitación anticipada del expediente de gasto, la adjudicación del contrato se encuentre sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo:

| CONCEPTO | 2025 | 2026 | TOTAL |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|----------------|
| Actuaciones de fase 1 de remodelación de calle (proyecto del Ayuntamiento) | 189.857,38 € | 5.182.519,28 € | 5.372.376,66 € |

Al tratarse de un gasto plurianual la realización del mismo queda subordinado a la existencia d crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 174.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en la base de ejecución 21 del Presupuesto vigente.

Cuarto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, encargando al Servicio de Contratación la tramitación del expediente en sus fases sucesivas.

Quinto.- Designar como responsables del contrato, a los efectos del art. 62 LCSP, a la UTE La Mina (U19388065), Unión Temporal de Empresas integrada por Bepefa Gestión de Negocios SL y Lisabesur Arquitectos SLP y encargada de la dirección facultativa de las obras correspondientes al proyecto del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, así como a D. Isabelo Rodríguez Giraldo, director facultativo de la obra designado por EMASESA para la ejecución del proyecto redactado por la misma.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a EMASESA, a la Delegación municipal de Urbanismo y Planificación Estratégica, a la Intervención municipal, a la Oficina municipal Presupuestaria, a la Sección de Riesgos Laborales, al Servicio de Contratación y a los responsables del contrato.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, frente al que podrán interponerse los recursos procedentes.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

